

## ANEXO B

### REIVINDICACIONES OTORGADAS (USPTO) US 9,861,655

1. Una formulación tópica de sales de heparina farmacéuticamente aceptables que comprende:  
50 a 2500 UI/ml de sales de heparina farmacéuticamente aceptables;  
menos de o igual a 30% v/v de agua;  
10 a 30% v/v de un alcohol de cadena inferior; y  
más del 45% v/v de un vehículo miscible en agua seleccionado del grupo que consiste en propilenglicol, glicerol, glicofurol, polietilenglicol y mezclas de estos.
2. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que la cantidad de agua es menor o igual a 25% v/v de la formulación.
3. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que la cantidad de alcohol de cadena inferior está en el intervalo de 10 a 20% v/v de la formulación.
4. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 3, en la que el alcohol de cadena inferior se selecciona de alcohol(es) con una longitud de cadena de carbono que varía de C1 a C5 o mezclas de estos.
5. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que el vehículo miscible en agua es propilenglicol.
6. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que el vehículo miscible en agua es una combinación de propilenglicol y glicerol.
7. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que la cantidad de agua es menor que la cantidad de vehículo miscible en agua de la formulación.

8. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que la viscosidad de las formulaciones está en el intervalo de 10 a 50 mPa.s, cuando se mide a 25°C usando un viscosímetro Ostwald.

9. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, que comprende además uno o más potenciadores de la penetración adicionales.

10. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 9, en la que el uno o más potenciadores de la penetración adicionales se seleccionan del grupo que consiste en ácidos grasos, tensioactivos, azonas, amidas, ésteres, éteres, sales biliares, polioles, agentes formadores complejos y mezclas de estos.

11. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, que comprende además un excipiente farmacéuticamente aceptable seleccionado del grupo que consiste en conservantes, estabilizantes, antioxidantes, humectantes, agentes colorantes o perfumes, y mezclas de estos.

12. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 1, en la que las formulaciones están en forma de solución.

13. La formulación tópica de sales farmacéuticamente aceptables de heparina según la reivindicación 8, en la que la viscosidad de las formulaciones está en el intervalo de 25 a 40 mPa.s.